



[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2381 Fecha: 18 AGO. 21

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 093 - 2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 18 AGO. 2017

VISTOS:

El Memorandum N°480-2017/GRC-GRECYD de fecha 12 de Julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educacion, Cultura y deporte; el Informe N° 085-2017-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 20 de Julio de 2017, emitido por la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 280-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 21 de Julio de 2017, emitido por la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 994-2017-GRC/GA/OL de fecha 24 de Julio de 2017, emitido por la Oficina de Logistica; el Informe N° 018-2017-GRC/GRECD-LEA con fecha 31 de Julio del 2017, emitido por el especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado; el Memorandum N° 538-2017-GRC/GRECD con fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N°1387-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Agosto de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1694-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial; el Informe N° 020-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 07 de Agosto de 2017, emitido por el especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado; el Informe N° 192-2017-GRC/GRECYD de fecha 08 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educacion, Cultura y Deporte, y;

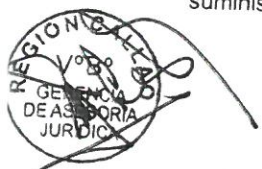
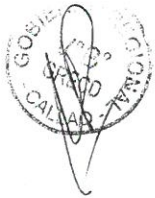
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprobó el Expediente de la Actividad denominada "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 8'693,780.25 (Ocho Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta con 25/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que forman parte de la misma; con un plazo de ejecución de trescientos dos (302) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 071-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha a 28 de junio del 2017, se aprobó el Presupuesto Analítico Desagregado Modificado de la Actividad denominada: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable" a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; cuyo monto asciende a la suma de S/. 8,650,416.25 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Dieciséis con 25/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, cabe señalar que la reducción de presupuesto de la actividad, no origina la modificación de las metas propuestas, puesto que la actividad es netamente operativa;

Que, mediante Memorandum N° 480-2017/GRC-GRECYD de fecha 12 de julio de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Oficina de Logística el Expediente de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", con las especificaciones técnicas para el ajuste de valor referencial en los procesos de selección para la adquisición de materiales de aseo y limpieza, insumos de purificación de agua, repuestos, herramientas y suministro de mantenimiento para que se realice los ajustes correspondientes en el Valor Referencial unitario de los bienes;

Que, mediante Informe N.º 994-2017-GRC/GA/OL, de fecha 24 de julio de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 280-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 21 de julio de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial el cual adjunta a su vez el Informe N° 085-2017-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 20 de julio de 2017, elaborado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, la cual ha realizado el Estudio de Mercado respecto a la adquisición de Materiales de aseo y limpieza, Insumos de purificación de agua y Repuestos, herramientas y suministro de mantenimiento correspondiente a la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2381 Fecha: 1-8-AGO. 2017

físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable - 2017"; el mismo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante Informe N° 018-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 31 de julio de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, formulador de la actividad "Programa de fortalecimiento de actividades físicas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable"; remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la actividad antes mencionada con sus antecedentes, para la segunda Modificación de Presupuesto Analítico de la cual se reduce S/. 8, 650,319.25 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Trecientos Diecinueve con 25/100 Soles), señalando que la reducción del presupuesto de la actividad, no origina la modificación de las metas propuestas, puesto que la actividad es netamente operativa. Asimismo, en el presente informe manifiesta, que la presente reducción del presupuesto de la actividad "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", se sustenta en la Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Gerencia General N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero del 2011, cuyo Capítulo VI Mecánica Operativa, Numeral 6.2 Ejecución de Actividad, Numeral 6.2.2 de la Modificación Presupuestal y/o no Presupuestal, y Numeral 6.2.2.1 dispone "En caso se necesite modificación presupuestal (cambio de partida, aumento o disminución de crédito presupuestal, etc.) y/o no presupuestal (modificación de componentes, reducción de metas físicas, plazo de la actividad, etc.), la unidad orgánica es responsable sustentar los cambios y actualiza del expediente o documentación según sea el caso"; y de acuerdo con lo establecido en la "Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional"; documento aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 189-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR;

Que, mediante Memorándum N° 538-2017-GRC/GRECYD de fecha 01 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación del expediente de la actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", con la modificación del presupuesto analítico desagregado de acuerdo al ajuste del Valor Referencial de los bienes inmersos en los procesos de selección para la adquisición de materiales de aseo y limpieza, insumos de purificación de agua y repuestos, herramientas y suministro de mantenimiento.

Que, mediante Memorándum N° 1694-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 04 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta y remite el Informe N° 1387-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, mediante el cual se modifica el Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", por el importe de total de S/. 8, 650,327.00 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Trecientos Veintisiete con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 020-2017-GRC/GRECYD/LEA de fecha 07 de agosto de 2017, el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, formulador de la actividad en mención, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable"; con sus antecedentes para el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe N° 192-2017-GRC/GRECYD de fecha 08 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, presenta a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable"; solicitando la aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado y de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la actividad, mediante acto resolutivo;

Que, numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 31° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los métodos especiales de contratación, consignando





[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 7381 Fecha: 04 AGO. 2017

en el numeral 31.1) Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco y en el numeral 31.2) El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particulares;

Que, el inciso 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o son incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios correspondientes;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

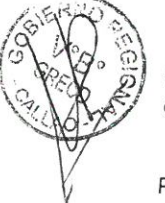
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad denominada: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable" a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; cuyo monto asciende a la suma de S/. 8, 650,319.25 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Trecientos Diecinueve con 25/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, la Modificación de las Especificaciones Técnicas correspondiente a la adquisición de Materiales de aseo y limpieza, Insumos de purificación de agua y Repuestos, herramientas y suministro de mantenimiento de la Actividad denominada: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable";

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N°1694-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 04 de agosto 2017, el cual adjunta el Informe N° 1387-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de agosto de 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se informa que el presente requerimiento será modificado como se detalla a continuación de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable";

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL			
0101	3000788	5005868	21	046	0101	00001	0188115	0087			
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	1ra. Modificación	2da. Modificación	Monto Total
NORMAL	0008	18	2	3	1	2	1	1	31,400.00		31,400.00
			2	3	1	3	1	3	5,098.00		5,098.00
			2	3	1	5	1	1	18,741.00		18,741.00
			2	3	1	5	1	2	18,462.00		18,462.00
			2	3	1	5	3	1	115,781.00		115,462.00
			2	3	1	5	4	1	156,518.00	-28	115,753.00
			2	3	1	6	1	3	18,698.00		156,518.00
			2	3	1	6	1	4	8,112.00		18,698.00
			2	3	1	6	1	99	90,026.00		8,112.00
			2	3	1	7	1	1	4,300.00		90,026.00
			2	3	1	99	1	1	19,256.00		4,300.00
			2	3	1	8	1	2	31,474.00		19,256.00
											31,474.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2231 Fecha: 9 AGO 2017

2	3	1	8	2	1	31,435.00		31,435.00
2	3	1	10	1	4	29,820.00		29,820.00
2	3	1	11	1	1	216,895.00	1	216,896.00
2	3	1	11	1	6	15,569.00		15,569.00
2	3	1	11	1	99	42,631.00		42,631.00
2	3	1	9	1	99	217,789.00	-69	217,720.00
2	3	1	99	1	99	250,000.00		250,000.00
2	3	2	2	1	1	486,000.00		486,000.00
2	3	2	2	1	2	7,700.00		7,700.00
2	3	2	2	2	2	25,624.00		25,624.00
2	3	2	2	4	2	6,000.00		6,000.00
2	3	2	2	4	4	6,000.00		6,000.00
2	3	2	2	4	1	1,511,820.00	1	1,511,821.00
2	3	2	4	1	1	1,559,823.00		1,559,823.00
2	3	2	4	1	5	33,100.00		33,100.00
2	3	2	7	11	99	3,562,600.00		3,562,600.00
2	3	2	7	11	992	3,562,600.00		3,562,600.00
2	6	3	2	3	1	30,609.00		30,609.00
2	6	3	2	4	2	30,000.00		30,000.00
2	6	3	2	7	1	15,311.00		15,311.00
2	6	3	2	9	99	59,830.00		59,830.00
2	6	3	2	9	99	59,830.00		59,830.00
TOTAL						8,650,422.00	-95	8,650,327.00



ARTÍCULO CUARTO. - RATIFICAR, el contenido de la Resolución General Regional N° 071-2017-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de junio de 2017 mediante la cual se realizó la primera Modificación de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable" en todos sus demás extremos;

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



ACTIVIDAD: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable"

JOHN CARLOS GONZALES VALDES
REG. N° 7331
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 8 Ago 2017

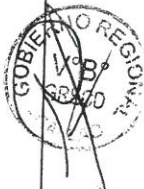
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS					
	Chalecos deportivos	Unidad	1000			14,400.00
	Camisetas deportivos para profesores	Unidad	200		20.00	20,000.00
	Polos de algodón manga corta	Unidad	300		30.00	6,000.00
	Polos de algodón manga larga	Unidad	150		12.00	3,600.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES Y GRASAS					
	Aceite de 2 tiempos (Cajas x 24 unid.)	Caja	15			5,098.00
	Aceite de Motor Sae 40	Galon	8		200.00	3,000.00
	Aceite 3 en 1 (Frascos x 1/4 C/U)	Unidad	15		120.00	960.00
	Aceite de motor multigrado SAE 15W-40	Unidad	15		17.00	255.00
	Grasa para rodamientos (Pote x 1 kg)	Litro	8		26.00	208.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTO Y ACCESORIOS					
	Tonner Hp Lasser Jet 78 A	Unidad	5		45.00	675.00
	Tonner Hp 85A	Unidad	5		130.00	650.00
	Cinta para Impresión de Carnet	Unidad	5		119.50	597.50
	Cinta para impresión de Tickets	Unidad	100		165.00	16,500.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA EN GENERAL					
	Archivador de palanca lomo ancho tamaño oficina	Unidad	100		9.93	993.00
	Lapicero color azul, tinta seca	Unidad	50			18,740.50
	Lapicero color negro, tinta seca	Unidad	500		0.45	225.00
	Cuaderno cuadriculado T/A4	Unidad	500		0.45	225.00
	Clips # 1 (caja x100unid.)	Unidad	50		4.96	248.00
	Clips mariposa (caja x 50 unid.)	Caja	50		0.61	30.50
	Corrector liquido tipo lapicero	Caja	30		2.71	81.30
	Fastemer metálico (caja x 50unid.)	Unidad	50		1.77	88.50
	Folder de manila A-4 (paquete x 25unid.)	Caja	30		4.44	133.20
	Grapas 26/6 (caja x 5000 unid.)	Paquete	30		5.07	152.10
	Lapiz 2B	Caja	30		2.12	63.60
	Papel bond A4 80grms. (paquete x 500unid.)	Unidad	500		0.50	250.00
	Sobre manila tamaño A4 x 50unid.	Paquete	100		14.81	1,481.00
	Cinta de embalaje 2 pulgadas x110 yds	Paquete	30		8.50	255.00
	Masking tape 1 1/2 x 40 yds	Unidad	100		2.57	257.00
	Perforador	Unidad	100		3.94	394.00
	Engrampador tipo alicate	Unidad	10		7.36	73.60
	Tampon 2k azul	Unidad	15		24.78	371.70
	Tinta para tampon	Unidad	20		3.00	60.00
	Post It (Notas Adhesivas 3X3 Pulgadas Neón X 500)	Unidad	20		1.77	35.40
	Plumon indeleble, punta ultra fina	Unidad	50		11.21	560.50
	Porta clip	Unidad	200		1.30	260.00
	Cinta Adhesiva 1/2 Pulgadas x 36 yds.	Unidad	15		1.60	24.00
	Vinifan tipo forro, tamaño oficina	Unidad	50		0.68	34.00
	Tampon para huellas dactilares	Unidad	30		7.67	230.10
	Tarjetas de PVC (carnet) paquete x 500 unidades	Unidad	20		9.90	198.00
2.3.1.5.3.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					
	Desinfectante pino, galon x 3.785 MI.	Paquete	100		125.00	12,500.00
	Escobillones grandes, de 5.5 x 28 x 130 cm					115,753.00
	Perfumador ambiental, galon x 3.785 MI.	Galon	1000		5.75	5,750.00
	Lejia concentrada, galon x 3.800 MI.	Unidad	250		14.25	3,562.50
	Desinfectante kreso, galon x 3.800 MI.	Galon	900		7.00	6,300.00
	Acido muriatico, galon x 3.785 MI.	Galon	700		7.25	5,075.00
	Detergente industrial, bolsa x 15 K.	Galon	400		6.75	2,700.00
	Bolsa plasticas para basura de 240 Ltrs, paquete x 100 Unid.	Galon	300		14.50	4,350.00
	Bolsa plasticas para basura de 140 Ltrs, paquete x 100 Unid.	Kilo	1050		4.42	4,641.00
	Mopa redonda de algodón	Unidad	15000		0.72	10,800.00
	Escoba baja policia	Unidad	22000		0.46	10,120.00
	Desatorador Liquido, galon x 3.800 MI.	Unidad	75		8.50	637.50
	Jabon liquido, galon x 3.800 MI.	Unidad	150		16.00	2,400.00
	Limpia vidrio, galon x 3.800 MI.	Galon	100		18.50	1,850.00
	Escoba cerda de plastico	Galon	500		9.50	4,750.00
	Recogedor de plastico	Galon	100		6.25	625.00
	Trapeador de yute mediano	Unidad	200		8.25	1,650.00
	Trapeador de yute grande	Unidad	150		6.75	1,012.50
	Hisopo de baño	Unidad	400		4.00	1,600.00
	Cera liquida roja, galon x 3.785 L.	Unidad	400		7.50	3,000.00
	Cera liquida amarilla, galon x 3.785 L.	Galon	100		3.50	350.00
	Cera liquida negra, galon x 3.785 L.	Galon	100		22.00	2,200.00
	Cera al agua, galon x 3.785 L.	Galon	100		22.00	2,200.00
	Detergente liquido, galon x 3.785 L.	Galon	100		22.50	2,250.00
	Paño multiuso absorbente, pack x 10 Unid.	Galon	100		21.00	2,100.00
		Unidad	50		23.00	1,150.00
		Unidad	5000		1.45	7,250.00



	Papel de a la lumbó, paquete x 04 rollos.	Unidad	800	12.38	9,904.00
	Tirap industrial de colores	Kilo	200	3.05	610.00
	Insecticida en aerosol, frasco x 400 Ml.	Unidad	72	11.50	828.00
	Desodorante para inodoro	Unidad	2500	2.40	6,000.00
	Pulitón, bolsa x 15K.	Kilo	450	1.75	787.50
	Papel Higiénc 02 150 mts aprox	Unidad	900	10.33	9,300.00
					156,517.50
2.3.1.5.4.1	MATERIALES DE ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA				
	Tomacorriente Doble (Universal)	Unidad	100	11.50	1,150.00
	Toma corriente simple	Unidad	200	3.00	600.00
	Cable vulcanizado 2 x 12 (Rollo x 100 mts)	Metro	1000	3.91	3,910.00
	Cables vulcanizado 3 x 12 (Rollo x 100 mts)	Metro	500	5.48	2,740.00
	Cables vulcanizado 2 x 18 (Rollo x 100 mts)	Metro	500	1.45	725.00
	Chupón eléctrico / MENNEKES de 220 v. (cada par conformado por hembra y macho)	Unidad	15	52.50	787.50
	Chupón eléctrico / MENNEKES de 380 v. (cada par conformado por hembra y macho)	Unidad	15	60.00	900.00
	MENNEKES Triple ó Multiplicador de 3 tomas industrial (para enchufe de chupones de	Unidad	15	115.00	1,725.00
	Arrancadores para 40 wat x 50 unidades	Unidad	500	1.25	625.00
	Balastos para Fluorescente de 40 wat	Unidad	60	11.50	690.00
	Balastos Electronicos de 36 wat	Unidad	50	18.75	937.50
	Soquetes para foco ahorrador	Unidad	100	5.50	550.00
	Interruptores simples de PVC	Unidad	50	6.00	300.00
	Fluorescentes de 40w	Unidad	1250	4.95	6,187.50
	Fluorescentes de 20w	Unidad	1000	4.45	4,450.00
	Fluorescente de 36 wat x 30 unidades	Unidad	1250	4.50	5,625.00
	Foco ahorrador de 18 watts	Unidad	150	8.00	1,200.00
	Focos de mercurio de 250 watts con equipo completo	Unidad	50	162.50	8,125.00
	Focos de mercurio de 400 watts con equipo completo	Unidad	50	175.00	8,750.00
	Focos de 400 watts luz blanca	Unidad	60	67.50	4,050.00
	Foco de 2 pines 3k de 150 watts	Unidad	100	59.00	5,900.00
	Cintas aislantes 3M	Unidad	500	5.50	2,750.00
	Cintas Mecánicas 3M color plumas	Unidad	50	102.50	5,125.00
	Reflectores LED de 70 Watts, Luz Amarilla	Unidad	70	115.00	8,050.00
	Reflectores de 150 Watts, Luz Amarillo-Rojizo	Unidad	60	167.50	10,050.00
	Ampollas doble contacto de 150 color verde	Unidad	100	75.00	7,500.00
	Ampolla de 150 wat Luz blanca	Unidad	100	31.50	3,150.00
	Ampolla de 400 watts luz blanca	Unidad	50	67.50	3,375.00
	Luminarias de sobreponer de 20w	Unidad	100	52.50	5,250.00
	Equipo de luminaria de 2 x 36	Unidad	100	77.50	7,750.00
	Circulinas de luz intermitente color rojo de 40watts.	Unidad	4	60.00	240.00
	Reflectores de 400 watts luz blanca	Unidad	80	255.00	20,400.00
	Reflectores de 400 watts, luz amarillo - rojizo	Unidad	50	285.00	14,250.00
	Cable vulcanizado x 100 mts para tomacorriente, presentacion en rollo	Metro	1000	3.20	3,200.00
	Termomagneto de 70 AMP	Unidad	50	110.00	5,500.00
					18,697.10
2.3.1.6.1.3	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIA				
	Cemento	Bolsas	100	27.14	2,714.00
	Mayolica de 30cm x30 cm.	Caja	130	64.90	8,437.00
	Arena gruesa	M3	10	76.70	767.00
	Arena fina	M3	7	88.50	619.50
	Piedra chancada de 1/2"	M3	10	76.70	767.00
	Confitillo (tamaño de cada grano 1.5 cm.)	M3	7	82.60	578.20
	Varilla de hierro corrugado de 3/8"	Unidad	20	68.44	1,368.80
	Varilla de hierro corrugado de 8mm.	Unidad	20	64.90	1,298.00
	Clavos para madera con cabeza de 2"	Kilo	20	25.96	519.20
	Clavos para madera con cabeza de 3"	Kilo	20	25.96	519.20
	Pistola para pintar	Unidad	10	76.70	767.00
	Cerda para corte de motoguadañas x 200metros	Unidad	10	34.22	342.20
					8,111.95
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD				
	Mascarilla Protectores de Plastico - paquete x 05 Unid.	Paquete	50	22.00	1,100.00
	Lentes de Seguridad, tipo goggles - transparentes	Unidad	20	16.00	320.00
	Lentes de Seguridad, tipo goggles - oscuro	Unidad	10	16.00	160.00
	Botas de jebe #36 al #42	Par	50	33.00	1,650.00
	Guantes de nitrilo, talla 8	Par	50	12.00	600.00
	Guantes de nitrilo, talla 9	Par	50	12.00	600.00
	Guantes Showa, talla 8	Par	50	10.00	500.00
	Guantes Showa, talla 9	Par	50	10.00	500.00
	Casco con Suspension Ratchet, color azul	Unidad	25	18.75	468.75
	Respirador de doble via	Unidad	20	20.66	413.20
	Guantes de jebe	Par	200	9.00	1,800.00
					90,024.50
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS				
	Caños para lavatorio 1/2"	Unidad	400	22.80	9,120.00
	Llave esferica de 1/2" para agua	Unidad	150	23.25	3,487.50
	Caños jardineros	Unidad	200	16.80	3,360.00
	Sumidero cromado de 4"	Unidad	50	9.45	472.50
	Sumidero cromado de 2"	Unidad	50	3.85	192.50
	Tubos de abasto de 1/2 para lavadero	Unidad	130	11.85	1,540.50
	Tubos de abasto de 7/8 para inodoro	Unidad	130	11.85	1,540.50
	Unión universal de fierro galvanizado de 1 1/2"	Unidad	20	15.80	316.00
	Unión universal de fierro galvanizado de 2"	Unidad	20	23.80	476.00



		Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Codos de 1 1/2" de fierro galvanizado con rosca		Unidad	30	24.00	720.00
Codos de 2" de fierro galvanizado con rosca		Unidad	30	8.90	268.50
Llaves compuertas de 1 1/2"		Unidad	10	71.50	715.00
Llave compuertas de 2"		Unidad	10	10.90	109.00
Llave esferica de 1 1/2"		Unidad	6	125.90	755.40
Fluxometro de unirario		Unidad	20	479.45	9,589.00
Fluxometro de inodoro		Unidad	1	479.45	479.45
Perillas acrilicas con vastago para ducha		Unidad	30	22.85	685.50
Tapas de inodoros de plastico		Unidad	60	15.90	954.00
Kits para tanque bajo de inodoros		Unidad	120	16.45	1,974.00
Regaderas para ducha de bronce		Unidad	350	22.85	7,997.50
Desague para lavadero cromado de 1 1/4"		Unidad	50	11.90	595.00
Trampas de desague para lavadero (pavco)		Unidad	50	10.65	532.50
Cintas de Teflón		Unidad	200	0.89	178.00
Pegamento azul para pvc OATEY 473 ml.		Unidad	30	33.90	1,017.00
Llave general de 1 1/2"		Unidad	10	128.50	1,285.00
Llave general de 2"		Unidad	10	194.90	1,949.00
Codos de 1/2" pvc		Unidad	40	0.99	39.60
Codos de 1" pvc		Unidad	40	3.15	126.00
Codos de 1 1/2" pvc		Unidad	40	5.35	214.00
Codos de 2" pvc		Unidad	40	8.95	358.00
Codos a 90° de 2 1/2" en pvc		Unidad	50	21.90	1,095.00
Tubos de 2 1/2" en pvc		Unidad	40	77.90	3,116.00
Uniones en T de 2 1/2" en pvc		Unidad	40	21.90	876.00
Uniones simples de 2 1/2" en pvc		Unidad	40	8.45	338.00
Perillas acrilicas grandes (ver modelo en túnel de piscinas) con vastago para mesclado		Unidad	60	110.00	6,600.00
Empaquetadura para mezcladora de ducha		Unidad	100	8.00	800.00
Pegamento loctite, cod. 495		Unidad	50	110.00	5,500.00
Piton de 1 1/2" de plastico para manquera de bombero		Unidad	5	320.00	1,600.00
2.3.1.7.1.1	ENSERES				4,300.00
	Drizas de diámetro 1/4"	Rollo	3	150.00	450.00
	Drizas de diámetro 5/32"	Rollo	3	200.00	600.00
	Cortinas para duchas de cuero con argollas	Unidad	50	38.00	1,900.00
	Precintos de seguridad (cintillos x ciento) x45cm. de largo	Bolsa	30	45.00	1,350.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS				19,255.55
	Juegos de llaves allem de 25 piezas	Unidad	2	54.500	109.00
	Llave francesas de 18"	Unidad	4	175.450	701.80
	Juego llaves mixtas de 25 piezas	Unidad	1	174.500	174.50
	Llaves Stelson de 36"	Unidad	2	289.450	578.90
	Llaves Stelson de 24"	Unidad	2	151.900	303.80
	Llaves Stelson de 14"	Unidad	2	73.900	147.80
	Cizalla tipo tijera de 24"	Unidad	1	82.250	82.25
	Rodillo de 9"	Unidad	400	21.250	8,500.00
	Rodillo de 3"	Unidad	300	12.200	3,660.00
	Brochas de 2"	Unidad	100	7.100	710.00
	Brochas de 4"	Unidad	170	23.250	3,952.50
	Espatula de 2"	Unidad	100	3.350	335.00
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS				31,474.00
	Ácido acetil salicílico 100 MG; Presentación tabletas	Unidad	1,000	0.70	700.00
	Captopril 25 MG; Presentación tabletas	Unidad	200	0.30	60.00
	Dexametazona Fosfato 4 MG/2ML, Presentación caja x 1 ampolla de 2 ml.	Unidad	500	0.90	450.00
	Dextrosa 33.3% X 20 ML, Presentación ampollas de 20 ml.	Unidad	50	3.50	175.00
	Dextrosa 5% X 1Lt, Presentación frasco	Unidad	20	7.30	146.00
	Diazepan 10 MG/2ML, Presentación ampollas	Unidad	20	1.70	34.00
	Diclofenaco 75 MG, Presentación ampollas	Unidad	480	4.00	1,920.00
	Diclofenaco 50 MG, Presentación tabletas	Unidad	500	2.20	1,100.00
	Diclofenaco 1 G/100G, gel	Unidad	100	27.50	2,750.00
	Dimenhidrinato 50 MG/ML, Presentación ampollas	Unidad	100	4.20	420.00
	Enalapril 10 MG, Presentación tabletas	Unidad	120	0.30	36.00
	Epinefrina 1% /1ML, Presentación ampollas	Unidad	100	2.50	250.00
	Fenoterol 100 MCG/PUFF-10MI; Presentación en caja x 1 unidad tipo aerosol	Unidad	5	45.00	225.00
	Ibuprofeno 100 MG/5ML, Presentación caja x 1 unidad tipo frasco	Unidad	50	7.00	350.00
	Ibuprofeno 400 MG, Presentación tabletas	Unidad	500	0.30	150.00
	Lidocaina 2% X 20 ML, Presentación frasco x 20 ml en tipo ampolla	Unidad	30	13.00	390.00
	Dinitrato de Isorbida 5MG, Presentación tabletas	Unidad	100	3.40	340.00
	Hioscina metil bromuro 10 MG, Presentación tabletas	Unidad	100	0.50	50.00
	Hioscina metil bromuro 20 MG/ML, Presentación ampollas	Unidad	100	3.10	310.00
	Loratadina 5 MG/5ML, Presentación frasco x 100 ml.	Unidad	50	13.00	650.00
	Metamizol 1 GR/2ML, Presentación ampollas	Unidad	200	6.60	1,320.00
	Parguerina 10 mg-clonixinato lisina 125 mg+ excipiente, Presentación caja con 1 dosis	Unidad	50	32.00	1,600.00
	Loratadina 10 MG, Presentación tabletas	Unidad	500	0.50	250.00
	Naproxeno 500 MG, Presentación tabletas	Unidad	500	0.50	250.00
	Omeprazol 20 MG, Presentación tabletas	Unidad	200	0.50	100.00
	Paracetamol 120 MG/5ML X 60ML, presentación en frasco	Unidad	50	4.90	245.00
	Paracetamol 500 MG, Presentación tabletas	Unidad	1000	0.20	200.00
	Ranitidina 150 MG, Presentación tabletas	Unidad	100	0.40	40.00
	Sodio Cloruro 9%, Presentación frasco X 1000 ml.	Unidad	100	6.50	650.00



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Res. N° 2231
 22.05.19

AGO. 2017

JOHN CARLOS
FERRER
GOBIERNO
Reg. N°
733

Dexametasona 1 mg, Presentación frasco	Unidad	20	45.00	900.00
Polisulfato de mucopolisacarido 300g. (crema para golpes)	Unidad	50	26.00	1,300.00
Gluconato de clorexidina 4%, Presentación frasco X 1000 ml.	Unidad	30	98.00	2,940.00
Yodopovidona solución, Presentación frasco x 120 ml	Unidad	15	82.00	1,230.00
Yodopovidona espuma, Presentación frasco x 120 ml	Unidad	15	82.00	1,230.00
Orfenadrina de 100 mg, Presentación tabletas	Unidad	500	0.80	400.00
Orfenadrina de 50 mg, Presentación ampolla	Unidad	500	2.20	1,100.00
Dicloxacilina 500 mg, Presentación tabletas	Unidad	600	0.60	360.00
Dicloxacilina 100 mg, Presentación frasco de 250mg/5ml.	Unidad	500	0.45	225.00
Amoxicilina 500 mg, Presentación tabletas	Unidad	630	0.40	252.00
Amoxicilina 250 mg/5ml, Presentación frasco de 120 ml.	Unidad	600	8.00	4,800.00
Sales de Rehidratación Oral, Presentación en sobre de 20.5gr.	Unidad	50	3.20	160.00
Ciprofloxacino 500 mg, Presentación tabletas	Unidad	480	0.40	192.00
Clorfenamina 4 mg, Presentación tabletas	Unidad	500	1.20	600.00
Azitromicina 500 mg, Presentación tabletas	Unidad	195	3.20	624.00

2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO 31,435.00

Jeringa descartable 1 ml con aguja 25G X 5/8"	Unidad	100	0.40	40.00
Jeringa descartable de 3 ml con aguja 21G X 1 1/2"	Unidad	200	0.70	140.00
Jeringa descartable de 5 ml con aguja 21G X 1 1/2"	Unidad	300	0.70	210.00
Aguja descartable 23G	Unidad	100	0.15	15.00
Jeringa descartable de 10ml con aguja 21G X 1 1/2"	Unidad	300	1.00	300.00
Jeringa descartable de 20ml con aguja 21G X 1 1/2"	Unidad	300	1.40	420.00
Cánula nasal adulto	Unidad	10	5.90	59.00
Cánula nasal pediátrico	Unidad	10	5.90	59.00
Mascarilla de nebulización adulto	Unidad	10	19.00	190.00
Mascarilla de nebulización pediátrico	Unidad	10	28.00	280.00
Termómetro oral	Unidad	20	2.50	50.00
Sutura seda negra 4/0 c/a cortante 1/2 con circulo de 15mm	Unidad	50	13.50	675.00
Sutura seda negra 5/0 c/a cortante 1/2 con circulo de 15mm	Unidad	50	15.20	760.00
Sutura seda negra 3/0 c/a 1/2 c/a cortante	Unidad	50	12.90	645.00
Sutura seda negra 3/0 c/a 3/8 con circulo 20mm	Unidad	50	15.20	760.00
Sutura nylon 3/0, azul monofilamento con aguja y 1/2 circulo de 20mm.	Unidad	360	12.90	4,644.00
Sutura nylon 4/0, azul monofilamento con aguja y 1/2 circulo de 15mm.	Unidad	360	10.20	3,672.00
Sutura nylon 5/0, azul monofilamento con aguja y 3/8 circulo de 15mm.	Unidad	360	10.20	3,672.00
Guantes descartables # 7; Presentación par, guantes quirúrgicos esterilizadas.	Unidad	500	1.80	900.00
Guantes descartables # 7 1/2, Presentación par	Unidad	200	1.80	360.00
Guantes # 8 1/2, Presentación par	Unidad	200	1.80	360.00
Equipo de venoclisis, estéril desechable.	Unidad	25	3.00	75.00
Catéter intravenoso # 18 G x 1 1/4	Unidad	20	3.80	76.00
Catéter intravenoso # 20 G x 1 1/4	Unidad	20	3.80	76.00
Catéter intravenoso # 22 G x 1	Unidad	20	3.80	76.00
Catéter intravenoso # 24 G x 1 3/8	Unidad	20	3.80	76.00
Vendas elásticas 8 pulgadas x 5 yards.	Unidad	20	3.50	70.00
Vendas elásticas de 6 pulgadas x 5 yards.	Unidad	50	3.50	175.00
Vendas elásticas de 4 pulgadas x 5 yards	Unidad	80	2.00	160.00
Vendas elásticas de 2 pulgadas x 5 yards	Unidad	80	1.00	80.00
Gasa estéril, paquete x 5 yards	Paquete	10	98.00	980.00
Algodón hidrófilo x 500 gr. Presentación rollo	Unidad	20	16.50	330.00
Alcohol etílico de 70°, Presentación Frasco x 1 litro.	Unidad	30	7.00	210.00
Peróxido de hidrogeno 10 volúmenes x 1 litro solución externa; Presentación Frasco	Unidad	30	8.00	240.00
Clorhexidrina de 1.5%, cetrimide 15% y agua purificada. Presentación galón x 5 litros	Unidad	20	88.00	1,760.00
Eter en Aerosol, Presentación frasco de 110 ml.	Unidad	10	110.00	1,100.00
Esparadrapo antialérgico de dos pulgadas; Presentación en caja	Unidad	20	72.00	1,440.00
Suturas adhesivas en tiras esteril, cada adhesivo hipoalergenico. presentación sobres	Unidad	400	14.50	5,800.00
Baja lenguas x 500 unidades	Unidad	5,000	0.10	500.00

2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTISIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES 29,820.00

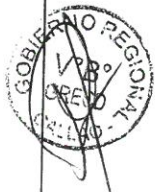
Fertilizante urea (abono sintético) saco x 50 Kg.	Saco	70	115.00	8,050.00
Grow more 20-10-20 (fertilizante), bolsa x 1 Kg.	Bolsa	16	20.00	320.00
Humus de lombriz (abono orgánico), saco x 25 Kg.	Saco	300	25.00	7,500.00
Fertilizante multifoliar 20-20-20, saco x 25 Kg.	Saco	120	52.50	6,300.00
Abono mineral 15-15-15, saco x 25 Kg.	Saco	15	85.00	1,275.00
Ferta Flex0-4-4 (abono foliar), frasco x 1L.	Galon	10	100.00	1,000.00
Enziprion (foliar dar color a las plantas), frasco x 1L.	Litro	10	130.00	1,300.00
Score 250 EC (fungicida), frasco x 1L.	Litro	15	220.00	3,300.00
Lannate (insecticida agrícola), frasco x 1L.	Litro	5	155.00	775.00

2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS 216,895.11

Pintura latex, color gris claro	Galon	130	30.00	3,900.00
Pintura latex, color gris oscuro	Galon	130	30.00	3,900.00
Pintura latex, color blanco	Galon	130	30.00	3,900.00
Pintura latex, color alabastro	Galon	130	30.00	3,900.00
Pintura latex, color verde tenis	Galon	130	30.00	3,900.00
Pintura latex, color rojo bandera	Galon	130	32.00	4,160.00
Pintura latex, color verde cactus	Galon	130	30.00	3,900.00
Pintura esmalte, color negro	Galon	75	34.00	2,550.00
Pintura esmalte, color rojo oxido	Galon	130	34.00	4,420.00
Pintura esmalte, color negro (brillante)	Galon	130	34.00	4,420.00
Pintura esmalte, color verde cromo	Galon	130	34.00	4,420.00



Pintura esmalte, color gris claro	Galon	130	34.00	4,420.00
Pintura esmalte, color verde esmeralda	Galon	80	34.00	2,720.00
Pintura esmalte, color blanco	Galon	130	34.00	4,420.00
Pintura esmalte, color naranja coral (brillante)	Galon	130	34.00	4,420.00
Pintura esmalte, color rojo granate	Galon	60	34.00	2,040.00
Pintura esmalte, color azul marino	Galon	80	34.00	2,720.00
Pintura esmalte, color amarillo trafico	Galon	130	34.00	4,420.00
Pintura oleo mate, color negro	Galon	80	35.50	2,840.00
Pintura oleo mate, color blanco	Galon	100	35.50	3,550.00
Pintura oleo mate, color alabastro	Galon	100	35.50	3,550.00
Pintura oleo mate, color blanco humo	Galon	100	35.50	3,550.00
Pintura satinado, color amarillo margarita (brillante)	Galon	20	55.00	1,100.00
Pintura satinado, color rojo (brillante)	Galon	20	55.00	1,100.00
Pintura tipo gloss, color blanco	Galon	50	61.50	3,075.00
Pintura tipo gloss, color gris oscuro	Galon	160	61.50	9,840.00
Pintura base zincromato, color verde	Galon	200	39.50	7,900.00
Pintura Epoxica	Unidad	5	203.75	1,018.75
Barniz oscuro brillante	Galon	60	41.50	2,490.00
Thinner acrilico	Galon	300	14.50	4,350.00
Lija N° 200 para fierro, paquete x 25 unid.	Unidad	25	2.29	57.25
Lija N° 100 para fierro, paquete x 25 unid.	Unidad	200	2.29	458.00
Lija N° 80 para fierro, paquete x 25 unid.	Unidad	200	2.29	458.00
Lija N° 40 para fierro, paquete x 25 unid.	Unidad	200	2.69	538.00
Alambre galvanizado #16	Kilos	50	11.20	560.00
sellador acrilico para concreto	Galon	25	21.75	543.75
Cartucho de Silicona	Unidad	25	11.85	296.25
Lata de soldadura (Sae6011 x 1/8" sello cord)	Kilos	8	15.45	123.60
Soldadura de supersito, presentacion por kilos	Kilos	8	14.95	119.60
Bisagras de 2 1/2 x 2 1/2" de acero	Unidad	25	2.05	51.25
Bisagras de 3 1/2 x 3 1/2" de acero	Unidad	25	11.90	297.50
Cerrosjos de aluminio de 3", medida 10mmx25mmx50mm	Unidad	25	2.15	53.75
Cerrosjos de aluminio de 3", medida 10mmx25mmx75mm	Unidad	25	2.75	68.75
Chapas tipo perilla de acero inoxidable	Unidad	25	27.90	697.50
Chapas de 3 golpes de dos pivotes de acero	Unidad	25	80.00	2,000.00
Lineas de andariveles x 50mts medida: 6", de plastico, textura lisa y rugosa, con cable	Unidad	9	5,760.20	51,841.80
Lineas de andariveles x 25mts medida: 4", de plastico, textura lisa y rugosa, con cable	Unidad	6	3,346.56	20,079.36
Tubo de fierro redondo de 2"x2"x1.25	Unidad	25	63.00	1,575.00
Angulo de fierro de 1 1/2"x1 1/2" x 1/8"	Unidad	25	31.00	775.00
Angulo de fierro de 2"x2" x 1/8"	Unidad	25	44.00	1,100.00
Tubo de fierro cuadrado de 6"x3mm.	Unidad	10	420.00	4,200.00
Tubo de fierro cuadrado de 4"x4"x2.5mm.	Unidad	10	175.00	1,750.00
Tubo de fierro cuadrado de 2"x2"x2.5mm.	Unidad	10	90.00	900.00
Plancha de fierro liso de 2.4m.x1.20m.x1/2"	Unidad	2	209.00	418.00
Plancha de fierro liso de 2.4m.x1.20m.x3/8"	Unidad	4	650.00	2,600.00
Plancha de fierro liso de 2.4m.x1.20m.x1/8"	Unidad	2	870.00	1,740.00
Tubo de fierro redondo de 4"x2.5mm.	Unidad	6	268.00	1,608.00
Tubo de fierro redondo de 6"x3mm.	Unidad	6	380.00	2,280.00
Tubo de fierro redondo de 3"x2.5mm.	Unidad	10	125.00	1,250.00
Tubo de 2" en inoxidable	Unidad	10	610.00	6,100.00
Pernos expansivos de 1/4" x 2 3/4", Presentacion caja x 50 piezas	Unidad	200	0.39	78.00
Pernos expansivos de 3/8" x 3 3/4", Presentacion caja x 50 piezas	Unidad	400	1.10	440.00
Pernos expansivos de 1/2" x 4 1/2", Presentacion caja x 50 piezas	Unidad	400	0.52	208.00
Pernos expansivos de 5/8" x 4 3/4", Presentacion caja x 50 piezas	Unidad	250	2.35	587.50
Masilla plastica Presentación: galón x 3.875 L. aprox.	Galón	5	37.50	187.50
2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO				15,568.50
Colchones	Unidad	30	222.31	6,669.30
Juegos de sábanas	Unidad	80	54.58	4,366.40
Frazadas de polar	Unidad	80	37.76	3,020.80
Almohada	Unidad	80	18.90	1,512.00
2.3.1.9.1.99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA				42,631.00
Vallas regulables de PVC	Unidad	60	68.00	4,080.00
colchonetas para aerobico	Unidad	50	58.00	2,900.00
Colchonetas para abdominales de 1.15 X 0.80 con lona	Unidad	30	55.00	1,650.00
Malla para aro de básquet de 12 amaras	Unidad	10	28.00	280.00
Sacos de golpear de cuero	Unidad	5	320.00	1,600.00
Piso - plataforma de caucho antideslizante de 1 m x 1 m x 1 1/2"	Unidad	10	92.00	920.00
Cobertor de 12 x 12 para colchoneta especial	Unidad	3	28.00	84.00
Tablas sintéticas de natación, grande	Unidad	50	23.50	1,175.00
Muñecos de Lucha pequeños de cuero de 60 Kg.	Unidad	3	1,854.00	5,562.00
Muñecos de Lucha grandes de cuero de 75 Kg.	Unidad	3	1,854.00	5,562.00
Protectores de Cabeza (rojo y azul), de cuero, doble orejera	Unidad	40	39.90	1,596.00
Escudos de entrenamiento	Unidad	10	90.20	902.00
Petos (protectores de cuerpo)	Unidad	30	67.70	2,031.00
Barras de competencia 2,20 mts de 20 kg	Unidad	5	320.00	1,600.00
Net de Vóley profesional	Juego	10	170.00	1,700.00
Malla para arco de fúlbite, resistente gruesa	Juego	10	99.90	999.00
Malla para arco de fútbol, resistente gruesa	Juego	5	240.00	1,200.00
Pelotas de Fútbol N° 3 de cuero	Unidad	65	32.00	2,080.00

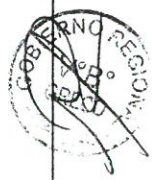


CERTIFICADO DE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE LOS REGISTROS REGIONAL DE...

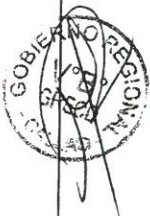
Main table with columns for description, unit, quantity, price, and total. Includes categories like 'OTROS BIENES', 'SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA', 'SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y DESAGUE', 'SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELEFONIA FIJA', 'OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION', 'SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO', 'DE EDIFICACIONES, OFICINA Y ESTRUCTURAS', 'DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS', 'SERVICIOS DIVERSOS', and 'SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)'. Also includes a detailed section for 'ETAPA I: DESARROLLO ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS' with sub-sections for FUTBOL, TRIATLON, GIMNASIA, LEVANTAMIENTO DE PESAS, and KARATE.

JOHN CARLOS... GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N° 238

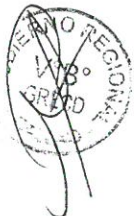
18 AGO. 2017



Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Karate)	Servicio	3	10	1,800.00	54,000.00
BEISBOL					79,000.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Beisbol)	Servicio	10	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Beisbol)	Servicio	3	10	1,800.00	54,000.00
TAEKWONDO					79,000.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Taekwondo)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Taekwondo)	Servicio	3	10	1,800.00	54,000.00
BOXEO					113,000.00
Especialista en la disciplina deportiva de Box	Servicio	1	2	4,000.00	8,000.00
Tecnico deportivo en la disciplina de Box	Servicio	8	10	4,000.00	32,000.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Box)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas I (Box)	Servicio	1	10	2,000.00	20,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas II (Box)	Servicio	1	10	1,800.00	18,000.00
Servicio de asistencia y entrenamiento en deportes (Box)	Servicio	1	10	1,600.00	16,000.00
BASQUET					137,000.00
Especialista en la disciplina deportiva de basquet	Servicio	1	2	4,000.00	8,000.00
Tecnico deportivo en la disciplina de basquet	Servicio	1	8	4,000.00	32,000.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Basquet)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de basquet	Servicio	4	10	1,800.00	72,000.00
LUCHA LIBRE					59,000.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Lucha Libre)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Lucha Libre)	Servicio	1	10	1,800.00	18,000.00
Servicio de asistencia y entrenamiento en deportes (Lucha Libre)	Servicio	1	10	1,600.00	16,000.00
ATLETISMO					101,000.00
Especialista en la disciplina deportiva de atletismo	Servicio	1	2	4,000.00	8,000.00
Tecnico deportivo en la disciplina de atletismo	Servicio	1	8	4,000.00	32,000.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Atletismo)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Atletismo)	Servicio	2	10	1,800.00	36,000.00
NATACION					281,100.00
Especialista en la disciplina deportiva de natacion	Servicio	1	4	6,000.00	24,000.00
Tecnico deportivo en la disciplina de natacion	Servicio	1	6	5,350.00	32,100.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Natacion)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de Natacion	Servicio	7	10	1,600.00	112,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Saltos Ornamentales)	Servicio	1	10	2,000.00	20,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Waterpolo)	Servicio	1	10	1,800.00	18,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Nado Sincronizado)	Servicio	1	10	1,600.00	16,000.00
Servicio de savataje y rescate I	Servicio	1	10	1,800.00	18,000.00
Servicio de savataje y rescate II	Servicio	1	10	1,600.00	16,000.00
VOLEY LIBRE					109,000.00
Tecnico deportivo en la disciplina de voley	Servicio	1	10	3,000.00	30,000.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Voley)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de voley	Servicio	3	10	1,800.00	54,000.00
TENNIS					95,000.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Tennis)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de Tennis	Servicio	3	10	1,800.00	54,000.00
Servicio de asistencia y entrenamiento en deportes (Tennis)	Servicio	1	10	1,600.00	16,000.00
VOLEY PROFESIONAL					106,000.00
Especialista en la disciplina deportiva de voley profesional	Servicio	1	3	4,500.00	13,500.00
Tecnico deportivo en la disciplina de voley profesional	Servicio	1	7	4,500.00	31,500.00
Servicio de seguimiento y coordinación de actividades deportivas (Voley de profesional)	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de enseñanza de Voley profesional	Servicio	2	10	1,800.00	36,000.00
ESCALADA					32,000.00
Servicio de enseñanza de actividades deportivas (Escalada)	Servicio	2	10	1,600.00	32,000.00
ETAPA II: DESARROLLO ACTIVIDADES MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA VILLA DEPORTIVA					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					104,000.00
Administrador de la Villa Regional	Servicio	1	7	4,500.00	31,500.00
Servicio de asistencia de actividades administrativas	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
Servicio de secretaria o administración de oficinas	Servicio	1	10	1,800.00	18,000.00
Servicio de asistente en planillas	Servicio	1	10	1,600.00	16,000.00
Servicio de planificación y organización de la atención en el área administrativa de la villa	Servicio	1	3	4,500.00	13,500.00
PERSONAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS					389,000.00
Encargado de actividades deportivas de la villa regional	Servicio	1	9	3,500.00	31,500.00
Servicio de supervisión de eventos deportivos	Servicio	1	10	3,000.00	30,000.00
Servicio de programación de eventos deportivos	Servicio	2	10	1,800.00	36,000.00
Servicio de asistencia en la programación de eventos deportivos	Servicio	3	10	1,600.00	48,000.00
Servicio de promotor deportivo	Servicio	20	10	1,200.00	240,000.00
Servicio de planificación eventos y campeonatos deportivos de la villa regional	Servicio	1	1	3,500.00	3,500.00
PERSONAL DE IMAGEN DEPORTIVA					18,000.00
Servicio de asistencia en imagen deportiva	Servicio	1	10	1,800.00	18,000.00
PERSONAL DE TOPICO					68,000.00
Servicio de tecnica en enfermeria	Servicio	1	10	1,600.00	16,000.00
Servicio de auxiliar de enfermeria	Servicio	4	10	1,300.00	52,000.00
PERSONAL DE ALMACEN					58,000.00
Encargado de Almacen	Servicio	2	10	2,000.00	40,000.00
Servicio de asistente de almacén	Servicio	1	10	1,800.00	18,000.00
PERSONAL DE MANTENIMIENTO					384,000.00
Encargado de mantenimiento de la villa regional	Servicio	1	8	4,000.00	32,000.00
Servicio de supervisión en mantenimiento	Servicio	1	10	2,000.00	20,000.00
Servicio de Mantenimiento en Instalaciones Electricas	Servicio	6	10	2,500.00	150,000.00



	Servicio de Mantenimiento en servicios generales	Servicio	5	10	1,800.00	90,000.00
	Servicio de apoyo en mantenimiento en Instalaciones Electricas	Servicio	2	10	1,600.00	32,000.00
	Servicio de apoyo en mantenimiento en servicios generales	Servicio	4	10	1,300.00	52,000.00
	Servicio de evaluacion y diagnostico para la ejecucion de trabajos de mantenimiento de	Servicio	1	2	4,000.00	8,000.00
	PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CANCHA DE TENIS					18,000.00
	Servicio de mantenimiento de la cancha de Tenis	Servicio	1	10	1,800.00	18,000.00
	PERSONAL DE PISCINAS					40,000.00
	Servicio de mantenimiento de piscinas	Servicio	2	10	2,000.00	40,000.00
	PERSONAL DE AREAS VERDES					84,000.00
	Encargado de mantenimiento de areas verdes	Servicio	1	10	2,000.00	20,000.00
	Servicio de mantenimiento de áreas verdes	Servicio	4	10	1,600.00	64,000.00
	PERSONAL DE LIMPIEZA					511,500.00
	Encargado de Limpieza	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00
	Servicio de Limpieza I	Servicio	37	10	1,200.00	444,000.00
	Servicio Limpieza II (Servicios Higienicos)	Servicio	5	10	850.00	42,500.00
	PERSONAL APOYO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS					16,000.00
	Servicio de apoyo en actividades deportivas y administrativas	Servicio	1	10	1,600.00	16,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					30,608.84
	Equipos de computo	Unidad	4		4,909.71	19,638.84
	Impresora de PVC	Unidad	1		6,912.00	6,912.00
	Impresora multifuncional a color	Unidad	2		2,029.00	4,058.00
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS					30,000.00
	Desfibrilador	Unidad	1		30,000.00	30,000.00
2.6.3.2.7.1	EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACION					15,310.79
	Maquina Eliptica Cross Trainer de entrenamiento	Unidad	1		7,240.20	7,240.20
	Bicicleta Estatica (Spinning Bike)	Unidad	1		2,273.08	2,273.08
	Banco Press Plano	Unidad	1		2,567.74	2,567.74
	Banco Press Inclinado	Unidad	1		3,229.77	3,229.77
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					59,829.25
	Tanques estacionarios de 1000 lts. Para GLP	Unidad	1		13,426.20	13,426.20
	Compresora de 150 PSI	Unidad	2		1,876.80	3,753.60
	Electrobombas	Unidad	3		1,124.55	3,373.65
	podadora de altura	Unidad	2		1,300.00	2,600.00
	Cortadora de césped a motor	Unidad	2		1,400.00	2,800.00
	Motoguadañas	Unidad	4		1,849.90	7,399.60
	Terma eléctrica de 50 L	Unidad	2		699.90	1,399.80
	Terma eléctrica de 80 L	Unidad	8		999.90	7,999.20
	Terma eléctrica de 110 L	Unidad	8		1,299.90	10,399.20
	Maquina soldadora portatil MIG 180	Unidad	2		2,749.00	5,498.00
	Escalera telescopica	Unidad	2		590.00	1,180.00
	TOTAL					8,650,319.25



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 7381 Fecha: 1.º AGO. 2017

093

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

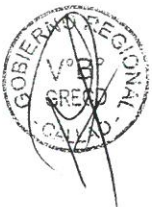
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2381 Fecha: 19 AGO. 2017

1. **ACTIVIDAD:**
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE
2. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**
Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte – Oficina de Administración de Villa Regionales
3. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
4. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes de la Región; mediante la adquisición de materiales de aseo y limpieza servirán para un servicio eficiente y oportuno mantenimiento de los ambientes de la villa deportiva, en la actividad "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", en beneficio de la población que asiste a realizar deporte en la Villa Regional
5. **ANTECEDENTES:**
La villa deportiva regional es un complejo deportivo, que fue afectado en uso al Gobierno Regional del Callao, a través de Resolución N° 0002-2011/SBN-DGPE-SC para el desarrollo de actividades deportivas. La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, es una unidad orgánica del gobierno regional, tiene como objetivo fomentar el deporte, la recreación y la cultura, para tal fin desde el año 2011 viene implementando programas y actividades que fomenten el deporte y la recreación en toda la Provincia Constitucional del Callao, con el objetivo de incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades físicas deportivas y recreativas para un estilo de vida saludable.
6. **OBJETIVO DE GENERAL:**
Adquirir de materiales de aseo y limpieza, a fin de abastecer del almacén de la Villa Deportiva Regional del Callao.
7. **OBJETIVO ESPECIFICO:**
Adquirir materiales de aseo y limpieza para el mantenimiento y limpieza de todos los ambientes de la Villa Deportiva Regional; a fin de brindar servicio eficiente y oportuno a la población que realiza prácticas deportivas.
8. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:**
Mediante la adquisición de materiales de aseo y limpieza permitirá desarrollar un servicio un servicio eficiente y oportuno en el mantenimiento y limpieza de los ambientes de la villa deportiva en la actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable".
9. **CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
Los materiales de aseo y limpieza deben cumplir con cada una de las características propuestas en el mercado y de acuerdo a la descripción del bien:

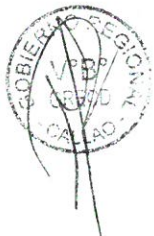
Relación de materiales de aseo y limpieza:

N°	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
01	Desinfectante pino, galón x 3.785 Ml. Desinfectante Aromático Tipo Pino Concentrado -Apariencia Liquida Semi-Viscosa, Color Verde, Contenido de Aceite de Pino 2%	Galón	1,000
02	Escobillones grandes, de 5.5 x 28 x 130 cm Base de Plástico de 30 cm y palo de aluminio, Forrado de 120 cm. cerdas de 9 a10 de largo	Unidad	250
03	Perfumador ambiental, galón x 3.785 Ml. Perfumador de ambiente - Ambientador Liquido, Soluble en agua, Esencia de variados	Galón	900
04	Lejía concentrada, galón x 3.785 Ml. Aprox. Hipoclorito de sodio (Como NaOCl) al 7.5 % aprox, Liquido incoloro	Galón	700



John Carlos Gonzales Bosas
JOHN CARLOS GONZALES BOSAS
FEDATARIO INTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2382

05	Desinfectante kreso, galón x 3.785 Ml. Solución acuosa clara sin sedimentos de un color amarillo verdoso ligero, kreso concentrado	Galón	400
06	Ácido muriático, galón x 3.785 Ml. Fórmula Molecular HCl. Color Incoloro o levemente amarillo	Galón	300
07	Detergente industrial Solubles en agua, no tóxicos, antialérgicas, Genera alto nivel de espuma; Presentación Bolsa x15 kilos	Kilo	1,050
08	Bolsa plásticas para basura de 240 Ltrs. Presentación: paquete x 100 Unid. color negro	Unidad	15,000
09	Bolsa plásticas para basura de 140 Ltrs. Presentación: paquete x 100 Unid color negro	Unidad	22,000
10	Mopa redonda de algodón, de fibra de algodón absorbente	Unidad	75
11	Escoba baja policía Escoba de paja de 2 Zunchos y 3 Pitas y palo de madera	Unidad	150
12	Desatorador Liquido, galón x 3.785 Ml. Color Transparente, Sin Olor, Cristalino, elaborado con tenso activos orgánicos de 6.3% hipoclorito de sodio	Galón	100
13	Jabón líquido, galón x 3.785 Ml. Producto Gel con aroma agradable, genera espuma	Galón	500
14	Limpia vidrio, galón x 3.800 Ml.	Galón	100
15	Escoba cerda de plástico Escobas de Nylon, Base de Plástico de 30 cm. y Palo de Aluminio. Forrado de 120 cm. cerdas de 9 a10 de largo	Unidad	200
16	Recogedor de plástico especie de cajón de plástico abierto. altura 86cm. medidas; 23 cm de ancho x 26.5 cm de largo con filo de jebe	Unidad	150
17	Trapeador de yute mediano color plomo, agujero, medida 40 cm X 80 cm	Unidad	400
18	Trapeador de yute grande, color plomo con agujero, medida 1mt. X 60 cm	Unidad	400
19	Hisopo de baño Cerdas de Nylon, medida 17,5 cm X alto 16 cm	Unidad	100
20	Cera líquida roja, galón x 3.785 L. Color rojo	Galón	100
21	Cera líquida amarilla, galón x 3.785 L. Color: amarillo	Galón	100
22	Cera líquida negra, galón x 3.785 L. Color negro	Galón	100
23	Cera al agua, galón x 3.785 L. Uso Para pisos vinílicos, cerámicos, terrazo y mármol	Galón	100
24	Detergente líquido, galón x 3.785 L. Espuma controlada. Limpieza superior.	Galón	50
25	Paño multiuso absorbente. Medidas 38cm X 38 Cm, peso 155 Gr. Presentación: pack x 10 Unid	Unidad	5,000
26	Papel toalla jumbo, Presentación: paquete x 04 unidades en rollos	Unidad	800
27	Trapo industrial de colores	Kilo	200
28	Insecticida en aerosol, Presentación frasco x 400 Ml.	Unidad	72
29	Desodorante para inodoro, presentación pastillas	Unidad	2500
30	Puliton, Presentación: bolsa x 15K.	Kilo	450



10. PLAZO DE ENTREGA:

Ocho (08) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

11. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

12. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial por la adquisición de Materiales de Aseo y Limpieza, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 106,453.00 (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles).

13. FORMA DE PAGO:

El pago será en único pago; una vez recepcionados los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, previo visto bueno del jefe de la Oficina de Administración de la Villa Regional.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Será de un (01) año como máximo.

16. SISTEMA DE CONTRATACION:

A suma alzada.

17. REQUISITOS DE CALIFICACION:

Persona Natural o Jurídica

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 238 | Fecha: 18 AGO. 2017

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. • La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. • El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	NO APLICA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un</p>



¹ En caso de presentarse en consorcio.

periodo de cinco (05) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Materiales de aseo y limpieza en general.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

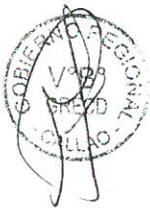
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

NO APLICA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2381. Fecha: 1-8 AGO. 2017

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

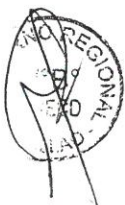
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2381 Fecha: 18 AGO. 2017

1. **ACTIVIDAD:**
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE
2. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**
Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte – Oficina de Administración de Villa Regionales
3. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO
4. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes de la Región; mediante la adquisición de repuestos, accesorios, herramientas y suministro de mantenimiento servirán para un servicio eficiente y oportuno en el mantenimiento de los diferentes ambientes de la villa deportiva, en la actividad "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", en beneficio de la población que asiste a realizar deporte en la Villa Regional
5. **ANTECEDENTES:**
La villa deportiva regional es un complejo deportivo, que fue afectado en uso al Gobierno Regional del Callao, a través de Resolución N° 0002-2011/SBN-DGPE-SC para el desarrollo de actividades deportivas. La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, es una unidad orgánica del gobierno regional, tiene como objetivo fomentar el deporte, la recreación y la cultura, para tal fin desde el año 2011 viene implementando programas y actividades que fomenten el deporte y la recreación en toda la Provincia Constitucional del Callao, con el objetivo de incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades físicas deportivas y recreativas para un estilo de vida saludable.
6. **OBJETIVO DE GENERAL:**
Adquirir de repuestos, accesorios, herramientas y suministro de mantenimiento para la reparación y/o cambio de los diferentes desperfectos que existieran en los baños, ambientes de la Villa Deportiva Regional del Callao
7. **OBJETIVO ESPECIFICO:**
Adquirir repuestos, accesorios, herramientas y suministro de mantenimiento para el mantenimiento y reparación de los caños, lavaderos, baños, duchas y otros servicios; a fin de brindar servicio eficiente y oportuno en la Villa Deportiva Regional.
8. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:**
Mediante la adquisición de repuestos, accesorios, herramientas y suministro de mantenimiento servirán para un servicio eficiente y oportuno mantenimiento de los lavaderos, baños y otros ambientes de la villa deportiva en la actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable".
9. **CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
La adquisición de repuestos, accesorios, herramientas y suministro de mantenimiento, deben cumplir con cada una de las características propuestas en el mercado y de acuerdo a la descripción del bien:

RELACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SANITARIOS Y GRIFERÍAS

N°	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
01	Caños para lavatorio de ½" Material Bronce sólido y perilla de ABS Acabado Cromado	Unidad	400
02	Llave esférica de 1/2" para agua, Material bronce cromado	Unidad	150
03	Caños jardineros, material de broce	Unidad	200
04	Sumidero cromado de 4"	Unidad	50
05	Sumidero cromado de 2"	Unidad	50

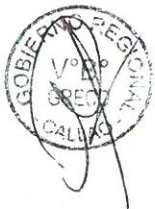


[Signature]
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 236

06	Tubos de abasto de 1/2 para lavadero	Unidad	130
07	Tubos de abasto de 7/8 para inodoro	Unidad	130
08	Unión universal de fierro galvanizado de 1 1/2"	Unidad	20
09	Unión universal de fierro galvanizado de 2"	Unidad	20
10	Codos de 1 1/2" de fierro galvanizado con rosca	Unidad	30
11	Codos de 2" de fierro galvanizado con rosca	Unidad	30
12	Llaves compuertas de 1 1/2"	Unidad	10
13	Llave compuertas de 2"	Unidad	10
14	Llave esférica de 1 1/2"	Unidad	6
15	Fluxómetro de unitario	Unidad	20
16	Fluxómetro de inodoro	Unidad	40
17	Perillas acrílicas con vástago para ducha	Unidad	30
18	Tapas de inodoros de plástico	Unidad	60
19	Kits para tanque bajo de inodoros	Unidad	120
20	Regaderas para ducha de bronce	Unidad	350
21	Desagüe para lavadero cromado de 1 1/4"	Unidad	50
22	Trampas de desagüe para lavadero	Unidad	50
23	Cintas de Teflón	Unidad	200
24	Pegamento azul para PVC OATEY 473 ml.	Unidad	30
25	Llave general de 1 1/2"	Unidad	10
26	Llave general de 2"	Unidad	10
27	Codos de 1/2" PVC	Unidad	40
28	Codos de 1" PVC	Unidad	40
29	Codos de 1 1/2" PVC	Unidad	40
30	Codos de 2" PVC	Unidad	40
31	Codos a 90° de 2 1/2" en PVC	Unidad	50
32	Tubos de 2 1/2" en PVC	Unidad	40
33	Uniones en T de 2 1/2" en PVC	Unidad	40
34	Uniones simples de 2 1/2" en PVC	Unidad	40

RELACION DE HERRAMIENTAS

N°	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
01	Juego de llaves allen (hexagonales) de 25 piezas Medidas en milímetros: 1,5-2-2,5-3-4-4,5-5-5,5-6-7-8-10 Medidas en pulgadas: 1/16-5/64-3/32-7/64-1/8-9/64-5/32-3/16-7/32-1/4-5/16-3/8 Presentación: Maletín con 25 piezas; cada maletín representa una unidad	Unidad	2
02	Llave francesas de 18" Material: cromo vanadio, ultra resistente	Unidad	4
03	Juego llaves mixtas de 25 piezas Material: cromo vanadio, ultra resistente, Medidas: 6 al 30 mm. Presentación: Maletín con 25 piezas	Unidad	1
04	Llaves Stilson de 36"	Unidad	2



05	Llaves Stelson de 24"	Unidad	2
06	Llaves Stelson de 14"	Unidad	2
07	Cizalla tipo tijera de 24"	Unidad	1
08	Rodillo de felpa acrilica, Medida de 9", con mango de plástico	Unidad	100
09	Rodillo de felpa acrilica, Medida de 3", con mango de plástico	Unidad	300
10	Brochas de 2", mango de madera y cerdas de nylon	Unidad	100
11	Brochas de 4", mango de madera y cerdas de nylon	Unidad	170
12	Espátula de 2", mango de madera	Unidad	100

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 435300 Fecha: 18 AGO 2017

RELACIÓN SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO

N°	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
01	Lija N° 200 para fierro Presentación: paquete x 25 unid.	Unidad	25
02	Lija N° 100 para fierro, Presentación: paquete x 25 unid.	Unidad	200
03	Lija N° 80 para fierro, Presentación: paquete x 25 unid.	Unidad	200
04	Lija N° 40 para fierro, Presentación: paquete x 25 unid.	Unidad	200
05	Alambre de acero galvanizado #16, Presentación en rollos	kilos	50
06	Sellador acrilico para concreto Sellador, asfalto liquido de curado rápido (RC-250) Presentación: galón x 3.875 L. aprox.; Envase de plástico o hojalata.	Galón	25
07	Silicona, Presentación cartucho de 300 ml. Aprox.	Unidad	25
08	Soldadura (Sae6011 x 1/8" sello cord), Medidas 3.25 x 350 mm Presentación: paquete o cajas x kilos	Kilos	8
09	Soldadura Supercito 1/8", medidas 3.25 x 350 mm Presentación: paquete x kilos	Kilos	8
10	Bisagra 2 1/2x2 1/2" Acero o fierro	Unidad	25
11	Bisagra 3 1/2x3 1/2" Acero inoxidable	Unidad	25
12	Cerrojos de aluminio de 2", medida aprox 10mmx25mmx50mm	Unidad	25
13	Cerrojos de aluminio 3", medida aprox 10mmx25mmx75mm	Unidad	25
14	Chapas tipo perilla, de acero inoxidable	Unidad	25
15	Chapas de 3 golpes Características: 2 pivotes de acero de 3 golpes. Distancia de instalación 67mm.	Unidad	25

10. PLAZO DE ENTREGA:

Diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

11. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

12. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial por la adquisición de Repuestos, Accesorios, Herramientas y Suministro de Mantenimiento, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 101,103.25 (Ciento Un Mil Ciento Tres con 25/100 Soles).

13. FORMA DE PAGO:

El pago será en único pago; una vez recepcionados los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, previo visto bueno del jefe de la Oficina de Administración de la Villa Regional.



15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO: Será de un (01) año como máximo.

16. SISTEMA DE CONTRATACION: A suma alzada.

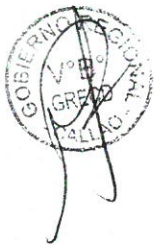
17. REQUISITOS DE CALIFICACION: Persona Natural o Jurídica

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

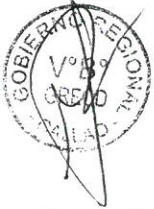
Reg. N° 2381 Fecha 18 AGO. 2017

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. • La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. • El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	NO APLICA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de cinco (05) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: otros repuestos y accesorios de sanitarios griferías en general, herramientas y suministro de mantenimiento.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola</p>



¹ En caso de presentarse en consorcio.

	<p>contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	NO APLICA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2381 Fecha: 18 AGO. 2017

093

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2381 Fecha: 18 AGO. 2017

1. **ACTIVIDAD:**
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE
2. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**
Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte – Oficina de Administración de Villa Regionales
3. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA
4. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes de la Región; mediante la adquisición de insumos de purificación de agua para la piscina olímpica de la villa deportiva, se desinfectara el agua a fin de evitar alguna contaminación en el público asistente, en la actividad "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable".
5. **ANTECEDENTES:**
La villa deportiva regional es un complejo deportivo, que fue afectado en uso al Gobierno Regional del Callao, a través de Resolución N° 0002-2011/SBN-DGPE-SC para el desarrollo de actividades deportivas. La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, es una unidad orgánica del gobierno regional, tiene como objetivo fomentar el deporte, la recreación y la cultura, para tal fin desde el año 2011 viene implementando programas y actividades que fomenten el deporte y la recreación en toda la Provincia Constitucional del Callao, con el objetivo de incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades físicas deportivas y recreativas para un estilo de vida saludable.
6. **OBJETIVO DE GENERAL:**
Adquirir insumos de purificación de agua para la piscina olímpica y semi olímpica de la Villa Deportiva Regional del Callao
7. **OBJETIVO ESPECIFICO:**
Adquirir insumos de purificación de agua para la limpieza, desinfección y tratamiento del agua en posada de la piscina olímpica la Villa Deportiva Regional, a fin de brindar un servicio de calidad en la disciplina deportiva de natación.
8. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:**
Mediante la adquisición de insumos de purificación de agua, se realizara el mantenimiento de la piscina olímpica de la villa deportiva en la actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable".
9. **CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
La adquisición de insumos de purificación de agua, deben cumplir con cada una de las características propuestas en el mercado y de acuerdo a la descripción del bien:

Relación de insumos de purificación de agua:

N°	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
01	<p>Cloro Granulado al 65% Presentación: Cilindro X 45 kg Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cloro disponible máx. 65.00% • Alcalis libre máx. 6.00% • Cloruro de sodio 12.00 a 15.00% • Cloruro de calcio máx. 2.00% • Hierro máx. 50 ppm. • Total metales pesados máx. 500 ppm. • PH de solución de 10 GRS./IT. 10.50 a 11.50 • Densidad aparente GRS./ML. 0.8 	Kilo	6,750



18 AGO. 2017

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 23

02	<p>Soda Caustica Hidróxido de sodio al 50% en peso. Formula química: NAOH 50% Presentación: Saco x 25 kg Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hidróxido de sodio (NAOH) 49.0 - 50.5 % Alcalinidad total mínimo (NA2O): 38.0 % Cloruro de sodio máximo (NaCl): 350 PPM Fierro máximo (FE): 5 PPM Gravedad específica mínimo: 1.50 GR/CC Líquido transparente sin partícula, en suspensión, incoloro y sin olor. 	Kilo	3,000
03	<p>Sulfato de Aluminio Nombre Químico: Sulfato de aluminio Formula química: Al2(SO4)3 Peso Molecular: 342.3 Presentación: Saco x 25 kg Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alúmina soluble total (Al2O3) 8 % Hierro soluble total (Fe2O3) 0,4% Materias insolubles en agua 0,2% Basicidad expresada (Al2O3) 0,025 % Cristales o en solución. Soluble en agua, insoluble en alcohol, tiene sabor dulce. Estable en el aire. <p>El sulfato de aluminio líquido no debe contener materiales solubles ni compuestos orgánicos e inorgánicos en cantidades capaces de producir efectos nocivos, para la salud de las personas que van a consumir el agua tratada con este producto</p>	Kilo	1,750
04	<p>Sulfato de Cobre Fórmula química: CuSO4.5H2O Presentación: Saco x 25 kg Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nutrientes principales (Ley): 25.0 % Cu Tipo: Simple, contiene Cobre Sinónimo: Sulfato cúprico, piedra azul, Vitriolo azul. Peso Molecular: 249.69 g/mol Composición Química: Cu: 25.4 % CuSO4.5H2O: 99 % Pureza CuSO4: 63.94 % Solubilidad: 20.3 g/100 ml de agua a 20 °C PH: 3.8 (en solución al 5 % en agua) Eflorescencia: Poco eflorescente al aire. Presentación: Cristal fino, Nieve Color y forma: Cristales de color azul 	Kilo	1,750
05	<p>Tabletas para medir Cloro Presentación: Caja x 1000 tabletas</p> <ul style="list-style-type: none"> Tabletas DPD – I, disolución rápida para la determinación de cloro libre y total en agua. Tiempo de disolución: menos de 30 segundos. No crean turbidez. Empaque de aluminio (Blister) con fácil empuje para liberar la tableta. Caja con 1000 tabletas en tiras de 10 tabletas. 	Unidad	10,000
06	<p>Pastillas para medir PH Presentación: Caja x 250 unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Característica: analizador de agua de piscinas para medir el PH. Escala de 8 valores de PH. y de 16 valores de 	Unidad	2,500



<p>cloro/bromo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reactivos Rapid (Pastillas): Phenol Red (30) Dpd N° 1 (30) • Cloro (Libre/ Combinado/Total)(Cl2 Mg/L) 0.1 - 6.0 • Bromo (Br Mg/L) 0.22 - 13.2 <p>Caja de tabletas de reactivo para fotómetros electrónicos de 250 unidades, para la determinación del cloro libre, cloro total, pH, alcalinidad</p>		
--	--	--

10. PLAZO DE ENTREGA:

Diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

11. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

12. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial por la adquisición de Insumos de Purificación de Agua, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 181,470.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles).

13. FORMA DE PAGO:

El pago será en único pago; una vez recepcionados los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, previo visto bueno del jefe de la Oficina de Administración de la Villa Regional.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Será de un (01) año como máximo.

16. SISTEMA DE CONTRATACION:

A suma alzada.

17. REQUISITOS DE CALIFICACION:

Persona Natural o Jurídica

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2381 Fecha: 18 AGO. 2017

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. • La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. • El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.



¹ En caso de presentarse en consorcio.

John Carlos
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 4381

18 AGO. 2012

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una vigencia no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

A.2 HABILITACIÓN

NO APLICA

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

B.1 FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de cinco (05) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: insumos de purificación de agua en general.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

NO APLICA

